GS-2026-088903-DECHO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
GRUPO SOPORTE Y APOYO UPRES CHOCO

UPRES-GUSAP - 13.0

Quibdó, 23 de octubre de 2026

Señor teniente coronel
CESAR ALBERTO LEMUS PINTO
Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana
Calle 29 No. 1-60, barrio Cristo Rey
Quibdó

Asunto: solicitud autorización inicio proceso de contratación

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, considere la posibilidad y tenga a bien autorizar, el inicio del proceso de contratación de prestación de servicios en los términos que a continuación relaciono así:

Modalidad de contratación	Contratación directa	
Clase de contrato	Prestación de servicios profesionales	
Recurso	16 "fondos especiales – salud"	
Programa	QD Prestación de servicios profesionales administrativos	
Rubro presupuestal	02-02-02-008-003 "servicios profesionales científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídico y de contabilidad"	
Unidad ejecutora	Unidad prestadora de salud Chocó	
Descripción del objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TNI8-DECHO0003 TECNICO AMBIENTAL (OFICINA PLANEACIÓN) PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ	
Fecha de inicio	17/11/2026	
Fecha terminación	31/05/2027	
Valor estimado	**$3.817.132,00**	Para la vigencia 2026, de acuerdo a las apropiaciones para la vigencia 2026, aprobadas mediante Resolución 001 del 01 de enero de 2026, modificada por la Resolución 0090 del 26 de febrero del 2026
	$13.012.950,00	Para la vigencia 2027, de acuerdo al cupo de vigencia futura autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación número 2-2026-070557 de fecha 08 de octubre del 2026, y notificado a esta unidad según comunicación oficial No. GS-2026-093731-DISAN de la Dirección de Sanidad
Valor total	**$16.830.082,00**	

El profesional a contratar deberá cumplir con las siguientes obligaciones que se relacionan a continuación:

En general son obligaciones del CONTRATISTA:

1) Cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir, con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas. **2)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse. **3)** Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. **4)** Cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño. **5)** Guardar confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y de igual manera responde por su utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **6)** Informar por escrito a la otra parte con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes. **7)** Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente. **8)** Cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1076 de 2015, Decreto 351 de 2014, Resolución 591 de 2024, Resolución 2184 de 2019, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad. **9)** Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. **10)** Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato. **11)** Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. **12)** Ejercer su profesión con moral y ética. **13)** Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **14)** Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados. **15)** Aplicar el conocimiento en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran. **16)** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **17)** Asistir a comités, reuniones y demás actividades propias de su cargo, labor, actividad y obligaciones. **18)** Mantener al día sus diferentes actividades y evitar demoras injustificadas en los diferentes procesos o actividades a su cargo. **19)** Conocer y aprender de las diferentes normas que rigen el proceso a su cargo. **20)** Realizar capacitación en saneamiento básico ambiental (potabilidad de agua para consumo humano, técnicas de limpieza y desinfección de tanques, manejo de excretas, manejo de residuos sólidos y líquidos, practicas higiénicas y control de plagas. **21)** Realizar capacitaciones en saneamiento ambiental, bioseguridad a funcionarios de manejo de residuos peligrosos (hospitalarios y no hospitalarios) sanidad y lavado y desinfección de tanques, problemática ambiental y medidas para el cuidado y preservación del medio ambiente, sistema de gestión ambiental. **22)** Convocar y reportar las reuniones del comité Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitario GAGAS y realizar el acta correspondiente de la misma, **23)** Realizar formulación de programas Ambientales fijando metas, objetivos y actividades. 1DS-FR-0022, **24)** Aplicar la GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA POLICÍA NACIONAL 1DS-GU-0009 (programa ahorro de agua, ahorro de energía, generación de residuos peligrosos, residuos aprovechables). **25)** Implementar controles operacionales durante el desarrollo de los programas de Gestión

ambiental consultar el proceso 1DS-PR-0012 y el formato para hacer seguimiento a estos controles 1DS-FR-0030. **26).** Desarrollar las campañas ambientales: "Yo salvo mi planeta", determinada por la Dirección General de la Institución; mediante las cuales se promueve el ahorro de agua y energía; generando conciencia ambiental entre todos los funcionarios de esta Unidad y los usuarios que acceden a los diferentes servicios de Sanidad. **27**) Movilizar las campañas de impacto ambiental y las actividades del calendario ambiental según lo establecido en el anexo 1 y 3 indicando la gestión en los informes semestrales los cuales serán cargados en el micro sitio de la Polired Sistema de Gestión Ambiental. **28)** Rendir un informe semestral (los días 30 junio y 30 de diciembre) sobre las actividades desarrolladas (Anexo 1 y 3) del programa de Gestión Ambiental y consumos mensuales de agua, energía, papel y generación mensual de residuos aprovechables y peligrosos en la unidad de Sanidad Policial. **29)** Realizar seguimiento y control de los planes de mejoramiento producto de auditorías ambientales; planes de trabajo y la identificación y evaluación de requisitos legales aplicables y demás fuentes definidas en el procedimiento bajo el código 1MC-PR-0005. **30)** Capacitar en manejo de residuos peligrosos (hospitalarios y administrativos) y no peligrosos a todos los funcionarios del establecimiento, diligenciar base de datos. **31)** Realizar Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en Salud (no peligrosos, infecciosos o de riesgo biológico, químicos y radiactivos) y similares (peligrosos administrativos). **32)** Coordinar la entrega los certificados de actas de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos (infecciosos o de riesgo biológico y administrativos), por parte del contratista contratado para este fin. **33)** Diligenciar el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos (infecciosos o de riesgo biológico y administrativos) - RESPEL. Resolución 1362 de 2007. **34)** Diligenciar base de datos seguimiento y verificación a la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en atención en salud (no peligrosos, infecciosos o de riesgo biológico, químicos y radiactivos) y similares (peligrosos administrativos). **35)** Diligenciar base de datos anual supervisión y seguimiento a gestor externo de residuos no peligrosos (reciclables) y peligrosos (infecciosos y de riesgo biológico y administrativos). **36)** Informe de caracterización de aguas residuales de acuerdo al Decreto 1076 de 2015, Resolución 3957 de 2009 incluye acciones de control. **37)** Tramitar registro o Permiso de vertimientos. Decreto 3930 de 2010 o según norma aplicable a jurisdicción del ESP. **38)** Garantizar la regulación de las condiciones, ubicación, mantenimiento y restricciones de la publicidad exterior visual en Colombia, respecto de la instalación de publicidad exterior visual en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Chocó. **39)** Gestionar los formatos ambientales en el aplicativo SIRECI STORM de la contraloría general de la Republica F81, F83 y F85 de la presente vigencia. **40)** Realizar informe con los soportes de lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable y el control de roedores y plagas de la Unidad Prestadora de Salud Chocó. **41)** Diligenciar base de datos análisis de potabilidad del agua para consumo humano, según resultado de las secretarias de salud municipal, empresas de acueducto o ente responsable. **42)** Diligenciar base de datos de Diagnostico de Saneamiento Básico Ambiental a Establecimientos de Sanidad Policial. **43)** Informe de inspección de Saneamiento Básico Ambiental que incluya los cuatro programas: Limpieza y desinfección, Control Integral de Plagas, Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos, y abastecimiento de agua potable del Establecimiento de Sanidad Policial. **44)** Realizar evaluación de los requisitos legales y cumplimientos normativos ambiental y adoptar los cambios que puedan afectar en el desempeño del sistema. **45)** Realizar el pago del UNO PUNTO CINCO (1.5%) POR CIENTO del valor total del contrato a favor de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, si este es superior a 120 UVT, si el valor total del contrato es igual o inferior a 120 UVT la retención será del uno (1%) por ciento, por concepto del impuesto ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUÍS CÓRDOBA", establecido mediante ley 682 de 2001, reglamentada mediante Ordenanzas número 015 del 11 de Diciembre de 2001 y 007 del 13 de agosto de 2.003 de la de la Asamblea Departamental del Chocó, y la ley 2146 de 2021, a través de la cual se renueva y adiciona la Estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", reglamentada mediante ordenanza número 112 de 2021. PARÁGRAFO PRIMERO El valor por concepto del impuesto ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUÍS CÓRDOBA" será retenido por la tesorería del contratante Departamento de Policía Chocó - Unidad Prestadora de Salud Chocó, en la proporción indicada en ésta cláusula en cada pago y/o desembolso que se haga del presente contrato al contratista y será consignado en la cuenta corriente 536-386607-01 de BANCOLOMBIA o 3303-001762-9 del BANCO AGRARIO a nombre de la Universidad Tecnológica del Chocó – Estampilla. **46)** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **a)** Presentar el certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la ley 1562 de 2012. **b)** Presentar el certificado del examen médico ocupacional de ingreso, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el profesiograma de la Dirección de Sanidad, y lo dispuesto en el artículo 8 del Resolución 1843 de 2025. **c)** Cumplir con los protocolos de seguridad establecidos para el desarrollo de sus actividades labores. **d)** Utilizar los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de sus actividades labores **e)** informar inmediatamente al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **f)** Participar en las actividades de capacitación programadas en el plan anual de trabajo, organizadas

por el Comité Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. **g)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **h)** Procurar el cuidado integral de su salud. **i)** Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. **j)** Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. **k)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **m)** Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **l)**. informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier incapacidad médicas que se genere. **47)** Las demás obligaciones del CONTRATISTA que sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con las demás obligaciones, con la naturaleza del contracto y el área de desempeño, así mimo las contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, las cuales será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ENTREGABLES DE LAS OBLIGACIONES CONCERNIENTES A LAS ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL PROFESIONAL

Actividad	**Fecha de entrega**	**evidencia**
Obligaciones de proveedores aplicativo SIIF	Mensual	Correo y Aplicativos
Obligaciones de proveedores aplicativo QUIPU	Mensual	Correo y Aplicativos
Matriz de seguimiento	Mensual	Correo y Aplicativos
Proyección registros y obligaciones	Mensual	Correo y Aplicativos
Seguimiento a las órdenes de pago	Mensual	Correo y Aplicativos
Verificación y control a registros presupuestales	Mensual	Correo y Aplicativos
Entre otras	mensual	Correo y Aplicativos

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yuliza Mosquera Borja
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Planeacion
Cédula: 1076320321
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Upres Choco
Unidad: Departamento De Policia Choco
Correo: yuliza.mosquera@correo.policia.gov.co
23/10/2026 11:51:28 a. m.

Anexo: no

CARRERA 30 AVENIDA AEROPUERTO
Teléfono: 30506780077
DECHO.UPRES@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2026-088903-DECHO

Buscar...



DECHO - TC LEMUS PINTO CESAR ALBERTO -
Comentario : Dios y patria buenos días, se remite documento a los señores oficiales para que se verifique y se emita concepto frente a la solicitud del uniformado. ; para: DECHO-CT HURTADO BASTIDAS JUAN CARLOS y 2 funcionarios mas
Fecha : 23/10/2026 11:57



DECHO - CT HURTADO BASTIDAS JUAN CARLOS
Comentario : De manera atenta y respetuosa me permito dar viabilidad a la solicitud ante mi Coronel, teniendo en cuenta la necesidad del técnico ambiental indispensable para el programa de gestión ambiental y cumplimiento antes órganos de control, lo anterior teniendo en cuenta la autorización de esta plaza por parte de la dirección de sanidad en las cargas laborales de la Unidad Prestadora de Salud Chocó.; para: DECHO-TC LEMUS PINTO CESAR ALBERTO
Fecha : 23/10/2026 12:09



DECHO - CT FUENTES RINCON JOSE HERIBERTO
Comentario : Dios y patria buenas noches de manera atenta me permito remitir el presente documento con la finalidad de que OFCON: de conformidad con en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Policía Nacional (Resolución 03049 de 2014 y 00090 de 2018), realizar la verificación exhaustiva de la presente solicitud y emitir concepto para informar a mi coronel. ; para: DECHO-IT BORJA DE LA CRUZ ALEXANDER ANTONIO
Fecha : 23/10/2026 15:06



DECHO - IT BORJA DE LA CRUZ ALEXANDER ANTONIO
Comentario : Dios y Patria mi Coronel , cordial saludo, de manera atenta y respetuosa me permito informar que por parte del Grupo contractual, se emite concepto de Viabilidad, con el fin de que el dueño de la necesidad pueda continuar con el proceso Precontractaul, de acuerdo a la normatividad vigente, indicando que los procesos contractuales en la Policía Nacional se deben realizar con debido apego a la normatividad legal vigente, resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014. ley 80 del 93 y ley 1474 del 2011.; para: DECHO-IT MOSQUERA BORJA YULIZA
Fecha : 23/10/2026 22:17

SIIF Nación

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHkmosquec	KAREN YADIRA MOSQUERA CHAVERRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-017	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO
Fecha y Hora Sistema:	5/11/2026 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	16926	**Fecha Registro:**	2026-11-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-017 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	3.817.132,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	3.817.132,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Q17 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE				
		Total:	3.817.132,00	0,00	3.817.132,00

Objeto:	TNI8-DECHO0003//TECNICO//TECNICO AMBIENTAL/8//17/11/2026 -31/05/2026, SEGUN CPA 174 DEL 2026, EL CUAL APALANCA LA VIGENCIA FUTURA 2026, MEDIANTE COMUNICACION OFICIAL GS-2026-092407-DECHO

Subintendente **YEFER ORTELIO BECERRA CHALA**
RESPONSABLE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHkmosquec KAREN YADIRA MOSQUERA CHAVERRA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-017 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO

Fecha y Hora Sistema: 6/11/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	16626	**Fecha Registro:**	2026-11-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-017 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	3.817.132,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	3.817.132,00	**Saldo x Comprometer:**	3.817.132,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	16926	**Fecha Registro:**	2026-11-05	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q17 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS	Nación	16	SSF						
					Total:	3.817.132,00	0,00	3.817.132,00	3.817.132,00	0,00

Objeto:	TNI8-DECHO0003//TECNICO//TECNICO AMBIENTAL/8//17/11/2026 -31/05/2026, SEGÚN CPA 174 DEL 2026, EL CUAL APALANCA LA VIGENCIA FUTURA 2026, MEDIANTE COMUNICACION OFICIAL GS-2026-092865-DECHO

Edison Estrada

Intendente **EDISON ALONSO ESTRADA TUBERQUIA**

Jefe Presupuesto DECHO